

001555

Nº \_\_\_\_\_/

Casablanca, 21 JUL. 2011

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2206 de fecha 26 de Octubre del 2010, que llamó a propuesta para el Proyecto "**Construcción Pavimento Circuito Prat-Huidobro, Casablanca**" Código BIP Nº 30060010-0.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 2404 de fecha 26 de Noviembre del 2010 que adjudicó a Inversiones y Construcciones Stone S.A. para el Proyecto "**Construcción Pavimento Circuito Prat-Huidobro, Casablanca**".
- 3.- El Certificado de Acuerdo del Consejo Regional Nº 7026/07/11 de fecha 07.07.2011, que aprobó el incremento presupuestario del proyecto ya señalado, que da lugar a obras adicionales, plazos y modificación de contrato.
- 4.- La solicitud del Director de Obras Municipales para suspender el cómputo del plazo de ejecución del proyecto al contratista para que la Municipalidad pueda finiquitar administrativamente el trámite de aumento de obra del proyecto señalado, y autorizar en definitiva las obras aumentadas con sus respectivos plazos y modificación de contrato.
- 5.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 13 y 65 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional.



**DECRETO:**

- I.- Ordénese la suspensión del cómputo de plazo contractual al contratista Empresa Inversiones y Construcciones Stone S.A., Rut. Nº 76.018.235-4, hasta tramitar completamente el Convenio mandato y la autorización del Gobierno Regional para autorizar en definitiva las obras aumentadas con sus respectivos plazos y modificación de contrato.
- II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**MANUEL JESUS VERA DELGADO**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Obras (2)  
Control